

Inf. Público



EXPEDIENTE No. 282-2015  
ACUERDO No. 62-2015

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 62-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-092-02-2015, de fecha 19 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al señor JUAN FRANCISCO CANTÉ GÁLVEZ, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos (plaza No. 151), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor JUAN FRANCISCO CANTÉ GÁLVEZ, en el puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos (plaza No. 151), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q 5,445.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2015-11150023-11-03-101-11-022-151, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 282-2015  
ACUERDO No. 62-2015

*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

